



DECRETO No. 133 FECHA: 11 JUL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 6	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 133 FECHA: 11 JUL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 6	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "Sabaneta de Todos" aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 02 de 2016, se encuentra el Eje estratégico I Condiciones de Vida – Énfasis en Educación que contienen el Subprograma Cobertura Educativa; el Eje IV Relaciones de Vida – Énfasis Entendimiento que contiene los Subprogramas Promoción de la Sana Convivencia y Planeación y Fortalecimiento Institucional Fisco y Finanzas y el Eje V Protección de Vida – Énfasis Entendimiento que contiene los Subprogramas Familias Humanizadas y Atención Integral Población en Situación Discapacidad.
11. Que, previa revisión de los montos asignados, se ha evidenciado además que los recursos en algunos conceptos de Funcionamiento son insuficientes; haciéndose necesario un traslado presupuestal.
12. Que mediante comunicado con radicado No. 2017005748 del 11 de julio de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$369,825,396) a fin de asignar recursos presupuestales adicionales a los subprogramas indicados en el numeral decimo y en los conceptos de funcionamiento del numeral anterior.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las

[Handwritten signature]





DECRETO No. 133

FECHA: 11 JUL 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 6



modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.

- 15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.
- 16. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación de partidas presupuestales que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITO

Sec ✓	03 ✓	ALCALDÍA ✓	
Dep ✓	07 ✓	Oficina de Control Interno ✓	
Objeto ✓	2 ✓	INVERSIÓN ✓	
Clase ✓	1 ✓	GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA ✓	
Eje ✓	04 ✓	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO ✓	
Sector ✓	17 ✓	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ✓	
Progra ✓	4.4 ✓	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad Para todos ✓	
SubPro ✓	4.4.3 ✓	Integridad, transparencia y Lucha contra la Corrupción ✓	
Proy ✓	2016159 ✓	Consolidación integridad, transparencia y lucha contra	
Artículo ✓	89300 ✓	Actualización del plan anticorrupción ✓	\$22,470,000 ✓
SubPro ✓	4.4.4 ✓	Monitoreo, control y evaluación institucional ✓	
Proy ✓	2016101 ✓	Fortalecimiento Monitoreo, Control y Evaluación Instit ✓	
Artículo ✓	72400 ✓	Formulación del estatuto de control interno ICLD ✓	54,240,000 ✓
		INVERSIÓN	76,710,000
		Oficina de Control Interno ✓	76,710,000 ✓
		ALCALDÍA ✓	76,710,000 ✓
Sec ✓	05 ✓	SECRETARÍA DE HACIENDA ✓	
Dep ✓	01 ✓	Despacho del Secretario de Hacienda ✓	
Objeto ✓	1 ✓	FUNCIONAMIENTO ✓	
Clase ✓	2 ✓	GASTOS GENERALES ✓	
Grupo ✓	02 ✓	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS ✓	
Artículo ✓	13900 ✓	Gstos Bcarios Crédi Tesorer I.C.L.D ✓	91,803,577 ✓



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 133 FECHA: 11 JUL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 6	

	FUNCIONAMIENTO	91,803,577
Objeto ✓	2. INVERSIÓN ✓	
Clase ✓	1. GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA ✓	
Eje ✓	04. RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO ✓	
Sector ✓	17. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ✓	
Progra ✓	4.5. Fisco Municipal y Finanzas ✓	
SubPro ✓	4.5.1. Planeación y Fortalec institucional en Fisco y Finanzas ✓	
Proy ✓	2016110. Inversiones Fortalec Institucional en Fisco y Finanzas ✓	
Artículo ✓	60000. Partidas Presupuestales de Inversión por Distribuir ICLD ✓	201,311,819
	INVERSIÓN	201,311,819
	Despacho del Secretario de Hacienda ✓	293,115,396
	SECRETARÍA DE HACIENDA	293,115,396
	TOTAL DECRETO	\$369,825,396

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITO

Sec ✓	04. SECRETARÍA DE GOBIERNO ✓	
Dep ✓	04. Comisaría de Familia ✓	
Objeto ✓	2. INVERSIÓN ✓	
Clase ✓	1. GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA ✓	
Eje ✓	05. PROTECCIÓN DE LA VIDA – ENFASIS EQUIDAD ✓	
Sector ✓	14. ATENCIÓN GRUPOS VULNER-PROMOCIÓN SOCIAL ✓	
Progr ✓	5.3. Equidad para todos durante el curso de vida ✓	
SubProgr ✓	5.3.2. Familias humanizadas ✓	
Proy ✓	2016125. Protección, prevención y garantía derechos Flías Mpio ✓	
Artículo ✓	80900. Asistencia, intervención y apoyo psicosocial realiza ICLD ✓	\$10,000,000
	INVERSIÓN	10,000,000
	Comisaría de Familia ✓	10,000,000
Dep ✓	06. Convivencia Ciudadana ✓	
Objeto ✓	2. INVERSIÓN ✓	
Clase ✓	1. GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA ✓	
Eje ✓	04. RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO ✓	
Sector ✓	16. DESARROLLO COMUNITARIO ✓	
Progr ✓	4.1. Convivencia para todos ✓	
SubProgr ✓	4.1.1. Promoción de la sana convivencia ✓	
Proy ✓	2016089. Divulgación de la sana convivencia en el Municipio ✓	
Artículo ✓	68200. Espacios para la promoción sana convivencia promo ICLD ✓	10,000,000
	INVERSIÓN	10,000,000
	Convivencia Ciudadana ✓	10,000,000

[Handwritten signature]





DECRETO No. 133	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 6	
FECHA: 11 JUL 2017		

		SECRETARÍA DE GOBIERNO	20,000,000
Sec	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dep	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	04	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4.5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubProg	4.5.1	Planeación y fortalecimiento inst Fisco y Finanzas	
Proy	2016111	Consolidación información catastral un fin multipr	
Articulo	75500	Observatorio inmobiliario y mercantil articu con el slp ICLD	4,122,368
		INVERSIÓN	4,122,368
		Despacho del Secretario de Hacienda	4,122,368
		SECRETARÍA DE HACIENDA	4,122,368
Sec	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dep	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Progr	1.1	Educación para todos	
SubProg	1.1.2	Cobertura educativa	
Proy	2016002	Administración cobertura educativa Sabaneta, Ant	
Articulo	41500	Apoyos en transporte escolar otorgados ICLD	215,284,891
		INVERSIÓN	215,284,891
		Calidad Instituciones Educativas	215,284,891
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	215,284,891
Sec	11	SECRETARÍA GENERAL	
Dep	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	05	PROTECCIÓN DE LA VIDA - ENFASIS EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNE-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progra	5.3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubProg	5.3.2	Familias humanizadas	
Proy	2016169	Compromiso con el fortalecimiento de la familia	
Articulo	90400	Apoyos sociales a familias del municipio	15,000,000
		INVERSIÓN	15,000,000
		Despacho del Secretario General	15,000,000
		SECRETARÍA GENERAL	15,000,000
Sec	13	SECRETARÍA DE FAMILIA	
Dep	01	Despacho del Sec de Familia y Bienestar	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 133 FECHA: 11 JUL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 6	

Eje	05	PROTECCIÓN DE LA VIDA – ENFASIS EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNER-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progra	5.2	Equidad para todos los grupos poblacionales	
SubProgr	5.2.3	Atención integral población en situación discapacidad	
Proy	2016120	Asistencia integral personas situación discapacidad	
Articulo	78200	Participac eventos fortalecer procesos artis y depo ICLD	23,614,560
		INVERSIÓN	23,614,560
		Despacho del Sec de Familia y Bienestar	23,614,560
		SECRETARÍA DE FAMILIA	23,614,560
Sec	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dep	01	Despacho del Sec de Servicios Administra	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	02	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	11400	Transporte I.C.L.D	91,803,577
		FUNCIONAMIENTO	91,803,577
		Despacho del Sec de Servicios Administra	91,803,577
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	91,803,577
		TOTAL DECRETO	\$369,825,396

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **11 JUL 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial (E)

Reviso: Luz Estella Carvajal Vargas
P U - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Florez Hernández
Lider Programa - Presupuesto

Elaboró: Oliverio Tamayo Medina
Técnico Operativo - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia